



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

CÓMO PRESENTAR SUBSANACIONES Y RECLAMACIONES

Procesos extraordinarios de estabilización de personal docente no universitario

¡NOVEDADES IMPORTANTES!

En esta ocasión, **un único formulario** servirá para subsanar los errores o deficiencias de cualquiera de los **cuatro procesos** extraordinarios de estabilización:

- Concurso de méritos excepcional Cuerpos docentes 2022 (CMC)
- Concurso-oposición excepcional Cuerpos docentes 2022 (COC)
- Concurso de méritos excepcional de personal docente no universitario, con perfil de lengua extranjera 2022 (CMPLE)
- Concurso-oposición excepcional de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera 2022 (COPLE)

Tanto si te presentaste a uno de ellos como si lo hiciste a varios, todos los elementos subsanables aparecerán en una única ficha y la **documentación** deberás presentarla **una única vez**:

Mis exclusiones

i A continuación, se muestran todas las exclusiones que debe subsanar en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario de la Comunidad Foral de Navarra. Puede consultar las solicitudes realizadas en el [Registro General Electrónico](#).

▼ Convocatoria: Concurso de méritos excepcional Cuerpos docentes 2022
0595 - MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO / CASTELLANO
<ul style="list-style-type: none">• No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo• No aporta título de máster de profesorado o acreditación de abono de los derechos de expedición del mismo.
0597 - EDUCACIÓN PRIMARIA / CASTELLANO
<ul style="list-style-type: none">• No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo
▼ Convocatoria: COC Concurso-oposición excepcional Cuerpos docentes 2022
0590 - EDUCACIÓN FÍSICA / CASTELLANO
<ul style="list-style-type: none">• No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo• No aporta título de máster de profesorado o acreditación de abono de los derechos de expedición del mismo.

A continuación, verás los motivos de **exclusión** agrupados por cada una de las convocatorias a las que has concurrido y la forma de subsanarlos, que pueden ser:



• **DNI** o documento equivalente:

- ✘ El documento de identidad consultado está caducado
- ✘ El documento de identidad consultado es erróneo o tiene varias filiaciones
- ✘ Documento de identidad caducado
- ✘ Documento de identidad incompleto o ilegible
- ✘ No aporta copia escaneada del documento de identidad o pasaporte en vigor. El documento aportado no es válido para acreditar la identidad ni la nacionalidad
- ✔ **Debes presentar el DNI** completo (ambas caras) o documento equivalente en vigor de forma legible (pasaporte o carné de conducir).

• **Título requisito** para acceder al proceso:

- ✘ No presenta reverso del título requisito
- ✘ El documento aportado en el apartado "Título" está corrupto.
- ✘ El certificado acreditativo del título requisito está caducado
- ✘ No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo
- ✘ No posee título requisito para el procedimiento selectivo de ingreso
- ✘ No presenta el título requisito que ha sido homologado
- ✘ No presenta el título requisito traducido al castellano
- ✘ No presenta traducción jurada del título requisito
- ✘ No presenta la homologación del título requisito
- ✘ El certificado supletorio del título requisito no es oficial
- ✘ La copia del título requisito o documento equivalente presentada está incompleta
- ✔ **Debes presentar copia legible e íntegra del título** que da acceso al proceso, en castellano o euskera, o un certificado de abono de los derechos de expedición del mismo. Los títulos obtenidos en el extranjero deben presentar además la homologación y en su caso una traducción jurada.

• **Máster** de formación pedagógica o equivalente (en función del cuerpo):

- ✘ Documento que acredita la formación pedagógica y didáctica incompleto o ilegible
- ✘ El certificado acreditativo de la Formación Pedagógica y Didáctica está caducado
- ✘ No acredita estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica requerida
- ✘ No aporta título de máster de profesorado o acreditación de abono de los derechos de expedición del mismo.
- ✘ El documento presentado no acredita la obtención de la formación pedagógica y didáctica ni genera derechos de expedición a favor del interesado
- ✘ No aporta certificación de aptitud pedagógica y didáctica conforme con lo establecido en el artículo 2.4 del Anexo I de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre
- ✘ El documento presentado para acreditar la formación pedagógica y didáctica no está traducido al castellano o al euskera.
- ✘ No consta haber abonado los derechos de expedición del Master del Profesorado

- ✓ **Debes acreditar** la citada formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo establecido en el artículo 100.2 de la [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación, o en su caso, el formato con arreglo a la citada Orden EDU/2645/2011.

- **Capacidad de tutela** (solo cuerpo 593):
 - ✗ El certificado del máster para acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas está caducado.
 - ✗ No aporta documentación para acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas
 - ✗ No aporta homologación del máster para acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas
 - ✗ No aporta el original de la titulación para acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas
 - ✗ No aporta la traducción jurada de la titulación para acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas
 - ✓ **Debes aportar** copia legible y en vigor del título que acredite la formación y capacidad de tutela.

- **Idioma extranjero** (convocatorias CMPLE y COPLE):
 - ✗ No aporta copia escaneada íntegra y legible de la titulación requisito de idioma extranjero
 - ✗ La documentación presentada para acreditar el idioma extranjero incompleta o ilegible
 - ✗ La documentación presentada para acreditar el idioma extranjero no es oficial
 - ✗ En la documentación acreditativa de idioma extranjero presentada no consta el abono de los derechos de expedición del título requerido
 - ✗ La documentación presentada no acredita estar en posesión de la titulación o certificación de idioma extranjero requerida
 - ✓ **Debes aportar** copia legible y en vigor del título C1 o equivalente.

- **EGA o equivalente** en caso de elegir la especialidad de euskera:
 - ✗ No aporta copia escaneada íntegra y legible del título EGA o equivalente.
 - ✗ El certificado acreditativo del EGA o equivalente es ilegible
 - ✗ La copia del título EGA o equivalente presentada está incompleta.
 - ✗ El certificado del título de Euskera ha dejado de tener validez
 - ✓ **Debes aportar** copia legible y en vigor del título EGA o equivalente.

- **Cartas de pago** para cada especialidad solicitada:
 - ✗ No aporta carta de pago
 - ✗ No consta abono de derechos de examen para la especialidad
 - ✓ **Debes presentar** una carta de pago por cada una de las especialidades e idiomas diferentes elegidos, debidamente abonada y justificada mediante su código impreso o el justificante bancario. En el concepto debe figurar la convocatoria, especialidad e idioma.

• **Exención** de pago de los derechos de examen:

- ✘ No acredita estar inscrito como demandante de empleo
- ✘ No acredita un mes de permanencia como demandante de empleo a fecha de publicación de la presente convocatoria
- ✘ La documentación presentada no acredita estar inscrita como desempleado/a durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- ✘ La documentación presentada para la exención del pago de tasas no es válida. Tiene que presentar un informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria
- ✔ **Debe aportarse un certificado oficial** del Servicio de Empleo, debidamente firmado y sellado, en el que figuren claramente la fecha de inicio de la demanda de empleo.

• **Discapacidad:**

- ✘ No presenta certificación de discapacidad igual o superior al 33%
- ✔ **Debe aportarse un certificado oficial** en el que aparezca indicado el reconocimiento y el grado en porcentaje.

• **Idiomas de otras comunidades**

- ✘ No aporta el certificado de competencia idiomática de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valenciá (JQCV) o equivalentes, de acuerdo con la Orden 7/2017
- ✘ No aporta el certificado de competencia idiomática de lengua catalana según determina el artículo 2 del Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, modificado por la disposición final novena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.
- ✔ Entre las comunidades elegidas se encuentran la comunidad Valenciana y/o Islas Baleares, para las que es requisito la titulación que se indica en cada exclusión.

• **Otras exclusiones***

Existen algunas exclusiones específicas de estas convocatorias:

- ✘ Excluida por participar en **otra Administración** Educativa, según base tercera apartado 2 de la convocatoria del Concurso de méritos excepcional Cuerpos docentes 2022 (CMC)
- ✔ Las solicitudes se valoran en la Administración Educativa en la que se realizaron en último lugar. Tener esta exclusión significa que otra administración es la que valorará la documentación correspondiente.
- ✘ No justifica el nivel de castellano conforme a la Base 2.6 de la convocatoria. Se convoca a prueba de conocimiento de castellano
- ✘ La documentación presentada no acredita el vínculo de parentesco, ni declaración jurada del parentesco conforme al Real Decreto 240/2007, de 17 de febrero.



- ✘ **Es funcionario/a** del Cuerpo en el que solicita el ingreso.
- ✘ Renuncia a la participación en el proceso selectivo
- ✘ No cumple el requisito de la base segunda, punto 1B) de la convocatoria

*Siempre es posible realizar cualquier tipo de reclamación dentro del plazo de subsanación habilitado para ello.

¡COMENZAMOS!

En primer lugar, asegúrate de **preparar SOLO la documentación que deseas presentar** para subsanar los posibles errores (no debes presentar toda la documentación de nuevo, únicamente lo que se te ha requerido). En caso de que quieras alegar o comentar algo, podrás hacerlo en la caja de texto habilitada o redactando un documento aparte y adjuntándolo al formulario.

Una vez tengas todo listo, puedes pasar a cumplimentar la solicitud pulsando el botón “Tramitar”:

TRAMITACIÓN

Tramitar ^

Plazo: 8/02/23 - 21/02/23

Especialidades convocadas

Guía de subsanación

Se puede tramitar con las siguientes credenciales:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Cl@ve

TRAMITAR



Una vez hecho, deberás seguir los siguientes pasos:

1. **Identifícate** por una de las siguientes vías:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Sistema Cl@ve

Registro General Electrónico

Identificación para acceder al servicio

Jueves 17 de noviembre de 2022 8:17 h



Certificado Digital o DNle



Credencial Cl@ve

Ayuda para tramitar por internet

En caso de poseer la **ciudadanía de la Unión Europea** (no española), puedes utilizar el sistema Cl@ve para identificarte, en su versión **“Ciudadanos UE”**:



Elige el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

Cl@ve PIN
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

Cl@ve permanente
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

Ciudadanos UE
Acceder >

© Gobierno de España · Cl@ve
v2.6.18



2. Avanza a la siguiente pantalla donde confirmas el trámite para el que estás haciendo la instancia (los campos están predefinidos), y pulsa “**Siguiente**”:

Solicitud de subsanación/reclamación de requisitos en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario

Cumplimentar solicitud

Destino (*)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCION Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE

Resumen de la solicitud (*):

Solicitud de subsanación/reclamación de requisitos en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario

(*) Datos obligatorios

Siguiente

Pasos a seguir

1. **Cumplimentar solicitud**

2. Datos personales

3. Subsanación/reclamación

4. Firmar y enviar

5. Comprobante

3. Al hacerlo pasarás a la pantalla en la que aparecen tus **datos personales**. Elige si vas a realizar la solicitud en nombre propio o en representación de otra persona.

No debes marcar la casilla de “Recibir respuesta telemática”, ya que en este proceso **no se notifica personalmente**; todos los resultados del proceso **se publicarán en la ficha web** de cada convocatoria.

En la parte superior derecha de la ficha podrás **suscribirte** al trámite y recibir notificaciones cada vez que se publique alguna novedad.

Solicitud de participación en el concurso-oposición excepcional

Datos personales

Indique si presenta la solicitud en nombre propio o en representación: (*) Datos obligatorios.

En nombre propio En representación de

Marque si desea recibir respuesta telemática. Es necesario disponer de [Dirección Electrónica Habilitada](#) y estar suscrito a los procedimientos de Gobierno de Navarra. Recuerde que hay personas y entidades obligadas a recibir las notificaciones telemáticamente, aunque no marquen esta opción.

Solicitud presentada por:

DNI/NIE/NIF/eIDAS (*):

Nombre (*):

Primer apellido (*):

Segundo apellido:

Correo electrónico (*):

Teléfono (*):

Calle (*):

Número:

Escalera/Piso:

Pais (*):

Provincia:

Localidad (*):

Código postal (*):

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Pasos a seguir

1. Cumplimentar solicitud
- 2. Datos personales**
3. Nueva solicitud
4. Firmar y enviar
5. Comprobante

4. Al pulsar “**Siguiente**” te encontrarás con la pantalla que hemos indicado al principio, en la que verás las exclusiones que se indican diferenciadas por cada una de las convocatorias:

Mis exclusiones

ⓘ A continuación, se muestran todas las exclusiones que debe subsanar en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario de la Comunidad Foral de Navarra. Puede consultar las solicitudes realizadas en el [Registro General Electrónico](#).

▼ Convocatoria: Concurso de méritos excepcional Cuerpos docentes 2022

0595 - MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO / CASTELLANO

- No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo
- No aporta título de máster de profesorado o acreditación de abono de los derechos de expedición del mismo.

0597 - EDUCACIÓN PRIMARIA / CASTELLANO

- No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo

▼ Convocatoria: COC Concurso-oposición excepcional Cuerpos docentes 2022

0590 - EDUCACIÓN FÍSICA / CASTELLANO

- No aporta el título requisito o certificado de abono de los derechos de expedición del mismo
- No aporta título de máster de profesorado o acreditación de abono de los derechos de expedición del mismo.



Debajo de ese cuadro aparecerán los **apartados correspondientes** para que puedas indicar o introducir la documentación que necesitas para subsanar. Por ejemplo:

Subsanación/reclamación

Estabilización de personal docente no universitario

Requisitos

❶ Recuerde que todos los documentos presentados previamente en las solicitudes de las convocatorias de estabilización de personal docente de la Comunidad Foral de Navarra serán tenidos en cuenta para la solicitud actual, no siendo necesario volver a aportar dicha documentación de nuevo.

Formación pedagógica

Manifiesto:

- Estar en posesión del título oficial de Master Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o título Profesional de Especialización Didáctica, y que dicho título se haya obtenido con anterioridad a 1 de octubre de 2009.
- Estar en posesión del título de Diplomado Maestro, Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía, o de una Licenciatura que incluya formación pedagógica y didáctica, y que dicho título se haya obtenido con anterioridad a 1 de octubre de 2009.
- Haber impartido docencia, antes de la finalización del curso 2008-2009, durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas. (Para cumplir dicho requisito no es preciso que los servicios hayan sido presentados en el mismo cuerpo al que pretende ingresar el aspirante, sino que los servicios hayan sido prestados en cualquiera de los cuerpos señalados).
- Para aquellas personas que por razones derivadas de su titulación no puedan obtener el título de Máster universitario al carecer de una titulación universitaria, y posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica mediante el certificado oficial regulado en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre).
- Haber impartido docencia durante dos cursos académicos completos o dos ciclos de enseñanzas deportivas completos o, en su defecto, doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas de Formación Profesional o Deportivas, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014.

Documentación

❶ Elija los archivos que desea aportar y pulse sobre el botón "Adjuntar".

Títulos

No se ha seleccionado ningún archivo



Solamente aparecerán los apartados en los que tengas alguna exclusión. Si quieres realizar algún comentario puedes hacerlo mediante la caja de texto al efecto o adjuntar un documento:

Subsanación/reclamación

Cualquier subsanación o reclamación puede realizarla en la siguiente caja de texto. Si lo desea puede adjuntar un documento.

Otra documentación aportada

No se ha seleccionado ningún archivo

Si la exclusión está relacionada de algún modo con el **abono de tasas**, aparecerán las casillas correspondientes para realizar el pago o introducir los documentos acreditativos de pago o exención:

Mis exclusiones

i A continuación, se muestran todas las exclusiones que debe subsanar en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario de la Comunidad Foral de Navarra. Puede consultar las solicitudes realizadas en el [Registro General Electrónico](#).

▼ Convocatoria: **COPLE Concurso-oposición excepcional de personal docente no universitario, con perfil de lengua extranjera 2022**

0597 - EDUCACIÓN PRIMARIA (INGLÉS) / EUSKERA

- No consta abono de derechos de examen para la especialidad

Subsanación/reclamación

Estabilización de personal docente no universitario

Pago de tasas

A los efectos de acogerme a la exención del pago de los derechos de examen prevista en las convocatorias adjunto uno de los siguientes documentos:

- Estar inscrita como persona desempleada durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

i [Acceso a carta de pago](#)

Carta de Pago

No se ha seleccionado ningún archivo



Siguiendo [este enlace](#) (que verás también en rojo en el formulario), puedes acceder al sistema de cartas de pago de Hacienda de Navarra. También puedes acceder desde aquí a una [guía para realizar la carta de pago](#).

En función de lo que te indique la relación de subsanaciones, deberás hacer tantas cartas de pago como especialidades e idiomas en los que tengas la exclusión a causa del pago.

La carta de pago ya aparece parcialmente cumplimentada y con el importe indicado. **Es muy importante** que indiques en la caja de “Detalle de concepto” **la convocatoria, la especialidad y el idioma** al que se refiere cada una de ellas:

Concurso/concurso-oposición personal docente (704)

[Ayuda](#)

Es imprescindible rellenar los campos con un (*) para que su solicitud sea atendida.

Carta de Pago

Datos Genéricos

Año	Concepto
2023	CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION PERSONAL DOCENTE *

Centro gestor	Importe
41000 - D.G.Recursos Educat.	€ 41,60

Detalle del concepto

Concurso de méritos excepcional Cuerpos docentes 2022. EDUCACIÓN PRIMARIA / EUSKERA

Datos del titular

Datos personales

País ESPAÑA *

Al finalizar cada carta de pago deberás guardarla en tu sistema para poder añadirlas en la casilla correspondiente. Recuerda que tras elegir los archivos debes pulsar sobre “Adjuntar”.



Finalizado este paso el sistema ofrece un **resumen** de todos los datos referentes a la instancia de subsanación:

Solicitud de subsanación/reclamación de requisitos en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario

Firmar y enviar

Presentado por

D.N.I./N.I.F./C.I.F.:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Correo electrónico:

Solicitud de respuesta telemática: No se ha solicitado respuesta telemática.

Datos de la solicitud

Destino: DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Resumen de la solicitud: Solicitud de subsanación/reclamación de requisitos en las convocatorias de estabilización de personal docente no universitario

Datos específicos:

Convocatoria: Estabilización de personal docente no universitario

Títulos

Muestra.pdf

Reclamaciones

Aporto una reclamación adicional en el documento adjunto.

Otra documentación aportada

Muestra.pdf

Documentos aportados

Título - Muestra.pdf

Reclamacion - Muestra.pdf

Información sobre protección de datos

Pasos a seguir

1. Cumplimentar solicitud
2. Datos personales
3. Subsanación/reclamación
- 4. Firmar y enviar**
5. Comprobante

Una vez revisados, si estás conforme, deberás dirigirte a la parte inferior, donde te obliga a **marcar una casilla** con la que **certificas que has leído** y aceptas las condiciones de veracidad de la documentación aportada.



Pulsando sobre “**Firmar y enviar**” procedes al envío final y registro oficial de la instancia:

Protección de datos personales

Desde el Gobierno de Navarra le informamos de cómo vamos a gestionar los datos de esta instancia general y de los documentos que nos entrega con ella.

¿Quién es el responsable de la gestión de sus datos?

La Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. Esta dirección forma parte del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra.

¿Qué vamos a hacer con sus datos?

Vamos a incorporar sus datos a la aplicación de Gestión y Registro de Documentos de Entrada y Salida del Gobierno de Navarra. Desde esta aplicación, sus datos se envían a la

Acepto la presentación de esta solicitud de acuerdo a **estas condiciones** .

Anterior

Firmar y enviar

El sistema te mostrará un **comprobante** (que podrás guardar en formato PDF o imprimir), que certifica la realización del proceso y su correcta finalización.

¡HEMOS TERMINADO!

A partir de ese momento **se estudiará** la documentación aportada para las subsanaciones correspondientes y se tomarán las acciones adecuadas. Posteriormente **se publicará** el listado definitivo de admitidos y excluidos, donde podrás comprobar tu situación.

IMPORTANTE: si durante el proceso apareció **algún error que impidiera presentar la instancia**, haz una captura de pantalla del error y manda un correo al soporte técnico habilitado para esta cuestión, adjuntando la información que tengas del error, la captura de pantalla, la hora de presentación y el DNI, para que pueda ser revisado y recibas una respuesta.

Correo electrónico: soportec@navarra.es teléfono: 948 013 576
Horario de atención: lunes-jueves 8:30-17:30 h. Viernes: 8:30-15:00 h.